



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de la Entidad referida al ejercicio de 2010, y de conformidad con el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días a fin de que pueda ser consultada por todos los interesados. En este plazo y ocho días mas se admitirán por escrito los reparos y observaciones que se estimen oportunos, que serán examinados por dicha Comisión, emitiendo en su caso nuevo informe, previo a su sometimiento al Pleno de la Corporación para su examen y aprobación.

Iglesiarubia, 29 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Jesús M. Hontoria Ramos